

**Al contestar por favor cite este número
Radicado N° 202601300015083**

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, Viernes, 31 de Julio de 2026

PARA: Henry David Ortiz Saavedra
Subdirector de Gestión Corporativa
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Enfoque preventivo – Al proceso de gestión financiera de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Cordial saludo Dr. Ortiz,

En cumplimiento del rol de enfoque preventivo dispuesto para la Oficina de Control Interno, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y evaluación, con fundamento en los principios de prevención, legalidad y mejora continua que orientan el Sistema de Control Interno, se elaboró el presente memorando con enfoque preventivo al proceso de gestión financiera de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

OBJETIVO

El objetivo de esta actividad se basó en realizar un análisis sobre la trazabilidad, oportunidad y efectividad de los puntos de control del proceso de flujo de pagos, identificando oportunidades de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión financiera de la Entidad.

ALCANCE

El enfoque preventivo tuvo como alcance temporal el periodo contemplado entre 01 de abril a 30 de junio de 2026, toda vez que el procedimiento denominado “Procedimiento para la Gestión de Pagos Código: P-FIN-005, Versión1” fue emitido el 01 de abril del 2026. Y se enfocó, en la gestión tesoral, teniendo en cuenta que las áreas presupuestal y contable son objeto de otras evaluaciones independientes adelantadas por la Oficina de Control Interno de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría 2026.

El análisis se desarrolló con fundamento en los siguientes criterios:

- Procedimiento para la Gestión de Pagos P-FIN-005.
- Marco definido en la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera Código: F-

Página 1 de 11



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

ECM-002, versión 2.

- Mapa de riesgos de gestión de la Entidad, principalmente al riesgo No. 2 [\[1\]](#), el cual identifica la *“Posibilidad de afectación económica por pago indebido en las obligaciones financieras de la entidad a causa de fallas en el sistema de información y falta de control en el proceso financiero”*
- Memorando radicado No. 202604000012953 del 08 de julio de 2026, con asunto “Respuesta a la solicitud de información – Enfoque preventivo al proceso de gestión financiera”
- Artículo 19, Del derecho al turno de la Ley 1150 de 2007 [\[2\]](#)
- Prueba de recorrido realizada el 21 de julio de 2026, al flujo de pagos desde el aplicativo SIGMA, ERP SEVEN y la Banca Virtual.

Y la demás normatividad vigente aplicable con el fin de lograr el objetivo señalado en párrafos precedentes.

METODOLOGÍA

Se llevó a cabo una prueba de recorrido, con el fin de realizar seguimiento al flujo de pagos gestionados desde el Sistema de Gestión Documental SIGMA, el cual permitió rastrear el flujo de aprobaciones, desde la radicación de la cuenta de cobro hasta el pago.

En la prueba de recorrido se contrastó directamente desde los perfiles de usuario en cada etapa de revisión, los datos registrados en el aplicativo SIGMA, el ERP SEVEN y el portal bancario desde donde se efectúan los pagos, durante el análisis y revisión se tuvieron en cuenta:

- Fechas de radicación.
- Tiempos de permanencia en cada bandeja de revisión.
- Fechas de aprobación.
- Identificación de los usuarios y roles que intervinieron en cada etapa.
- Verificación de los soportes documentales digitales cargados en cada flujo de aprobación.

1. ANÁLISIS DETALLADO DEL FLUJO OPERATIVO Y PUNTOS DE CONTROL

Del análisis técnico a la documentación formal del Procedimiento para la Gestión de Pagos P-FIN-005 y su contraste directo contra la prueba de recorrido realizada a través de los

Página 2 de 11



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

aplicativos y sistemas de información de la Entidad. El proceso presenta una estructura de control funcional en varias etapas; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con automatización, trazabilidad, integración de sistemas y dependencia de herramientas locales.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno observa que, si bien la Entidad cuenta con herramientas tecnológicas y un equipo humano con dominio técnico, a continuación, enunciará por cada paso del ciclo de pagos del sistema de gestión documental SIGMA – módulo de pagos, lo evidenciado durante la prueba de recorrido realizada, con el fin de que el proceso analice la viabilidad o no de adoptar las acciones que requiera para la mejora continua de este:

1.1 Recepción de radicados y control operativo del Derecho al Turno.

Se reconoce como un avance institucional la expedición de la Circular No. 002 de 2026 y la puesta en marcha del sistema de gestión documental SIGMA – módulo de pagos, como canal centralizado y formal para la radicación digital y distribución de cuentas de cobro de prestación de servicios y apoyo a la gestión, asignando formalmente dos perfiles con roles de verificación documental en la Subdirección de Gestión Corporativa.

Evaluación del control: En la prueba de recorrido se observó que el sistema SIGMA (Punto de control) no bloquea ni restringe la selección fuera de secuencia por parte del revisor. Las cuentas de cobro ingresan a la bandeja de entrada asignada, pero el analista puede seleccionar y procesar cualquier radicado independientemente de su número consecutivo. Por ende, el "turno" generado por el algoritmo opera como un dato indicativo e informativo, más no como un control restrictivo automatizado.

A pesar de que el sistema SIGMA cuenta internamente con un algoritmo diseñado para asignar consecutiva y equitativamente los radicados entre las bandejas de los revisores financieros, se recomienda analizar la viabilidad por parte del proceso, de continuar fortaleciendo el punto de control respecto de su parametrización a fin de evitar la posible materialización de riesgos asociados al proceso.

Evidencia cuantitativa: Análisis realizado al reporte en formato Excel de SIGMA, suministrado por la Subdirección de Gestión Corporativa, denominado “*reporte-cuentas-cobro-SIGMA- ABRIL MAYO JUNIO.xlsx*” [\[3\]](#) y en la información obtenida en la prueba de recorrido realizada el 21 de julio de 2026 a la gestión de pagos en SIGMA.

Para evaluar el cumplimiento de la secuencia de revisión, se analizó el universo de 510 radicados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2026, la verificación se realizó contrastando la fecha y hora de ingreso frente a la fecha y hora de aprobación de



cada radicado. El análisis se centró en los casos de mayor holgura entre fechas de ingreso en días de diferencia y no en diferencias de tiempo en horas.

Con un enfoque técnico, se identificó que de los 510 radicados evaluados, se identificaron que aproximadamente 32 radicados, que representan un 6%, registraron tiempos de aprobación que no coincidieron con la secuencia cronológica de ingreso.

Lo anterior; de acuerdo con la prueba de recorrido, puede obedecer entre otras causas a (i) que la herramienta permite la libre selección de radicados en la bandeja de entrada del revisor, y (ii) los tiempos de revisión que destina cada uno de los analistas. [\[4\]](#)

En ese sentido, aunque si bien la mayor parte de las cuentas se procesan oportunamente, la falta de una restricción automatizada en el sistema SIGMA (Punto de Control de pagos) genera estas diferencias operativas, por lo que se recomienda fortalecer la implementación de un filtro automatizado de atención obligatoria en orden de llegada una vez asignados a los analistas, para evitar la posible materialización de riesgos asociados al derecho al turno, y si es de requerirse una excepción legal, la posibilidad de analizar la viabilidad por parte del proceso de incluir un campo de justificación, a fin de preservar la trazabilidad del expediente.

1.2 Procedimiento de revisión de información y documentos cargados en SIGMA.

Se destaca la inclusión del formato retención en la fuente en el sistema de gestión documental SIGMA (Punto de Control), para la consulta del contratista respecto a la depuración impositiva de sus honorarios.

Situaciones Observadas:

De acuerdo con lo observado en la prueba de recorrido, el uso de archivos de Excel formulados por cada uno de los analistas es funcional en la práctica, y se reconoce el esfuerzo y la rigurosidad con la que se hacen los cálculos; No obstante, en términos de diseño de control interno y gestión de riesgos, una tarea operativa de revisión con un archivo de Excel local, como herramienta de trabajo individual, no es lo mismo que un control formalmente constituido.

La verificación del valor pagado, valor ejecutado, porcentajes de ejecución y deducciones de ley de las cuentas de cobro no la efectúa el sistema de gestión documental SIGMA, mediante validaciones aritméticas automatizadas. El analista debe trasladar la información relacionada con los datos y fórmulas de periodos anteriores a una matriz individual de Excel utilizando la operación de "copiar y pegar".



El control depende al 100% del cotejo visual e inspección del analista, generando la posibilidad de ocurrencia, entre otros, de errores de digitación o traslape de datos.

En la etapa de revisión de información y soportes documentales en el sistema de gestión documental SIGMA, se identificó que el sistema no ofrece seguimiento a los documentos gestionados y en el reporte de descarga del sistema SIGMA no se observa la trazabilidad de la gestión realizada.

Para suplir esta limitante visual, el revisor lleva registros independientes en hojas de cálculo (Excel) donde anotan manualmente las fechas de devolución y reingreso de un radicado.

En ese sentido se identificó en la prueba de recorrido, que al extraer el reporte consolidado de revisiones desde en el sistema de gestión documental SIGMA, la base de datos no incluye las fechas de las devoluciones efectuadas, mostrando únicamente el estado final o parcial del trámite.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

1.3 Registro de la causación de la obligación en el ERP SEVEN por parte de los analistas de cuentas.

Existen usuarios bajo el rol de “Analista Contabilidad”, en el ERP SEVEN, para cada uno de los revisores, quienes son los mismos que realizan la verificación documental y registran las causaciones.

Situaciones Observadas:

De acuerdo con lo observado en la prueba de recorrido, en el sistema de gestión documental SIGMA existen seis etapas consecutivas, de las cuales se observó que en las etapas denominadas “Revisión Financiera” (etapa 3) y “Causación” (etapa 4), realmente sucede lo siguiente: En la etapa 3 el analista no solo revisa, sino que efectúa materialmente la causación contable y crea la “Factura Proveedor” en el ERP SEVEN. Y en la etapa 4 “causación”, el Contador realiza un segundo control visual sobre el documento PDF cargado, sin realizar ningún registro o asiento adicional.





Se identificó una falta de integración entre el sistema de gestión documental SIGMA y el ERP SEVEN, los cuales operan de manera totalmente aislada sin la existencia de una interfaz de datos automatizada. El proceso de revisión y consolidación de la información financiera se gestiona manualmente a través de archivos de Excel. Esta captura y consulta de datos puede generar riesgos asociados con la duplicidad en la digitación e ingreso manual de la misma información financiera en tres entornos distintos, SIGMA, SEVEN y hojas de cálculo.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

1.4 Revisión y verificación de la causación a cargo del Contador.

Se destaca que la supervisión contable esté a cargo de un profesional en la materia, el cual, una vez realiza la verificación del documento “Factura Proveedor” se firma digitalmente por el contador la obligación, lo cual deja un registro trazable de quien “Revisó” la causación, documento que es cargado en el sistema SIGMA.

Situación Observada:

De acuerdo con lo observado en la prueba de recorrido, el Contador emite su visto bueno y firma digital observando únicamente la representación impresa (PDF) dentro del sistema de gestión documental SIGMA, sin ingresar a verificar las cuentas auxiliares en el sistema fuente ERP SEVEN, y/o dejar un log de auditoría o marca de verificación dentro del ERP SEVEN, que evidencie la revisión efectuada sobre el asiento contable.

Se identificó que el sistema de gestión documental SIGMA no genera en sus reportes consolidados la fecha y hora de aprobación en la que el rol del contador efectúa la revisión y aprobación del paso denominado "Causación". Asimismo, en el evento en que el contador realice la devolución de un trámite por inconsistencias en la causación o en los soportes, no se observó un registro de dichas devoluciones en el reporte descargable del sistema de gestión documental SIGMA.



Aunado a lo anterior, se observó que el procedimiento P-FIN-005 no describe de manera precisa los pasos de la verificación realizada por el contador.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

1.5 Gestión y revisión de Tesorería.

Dentro de la gestión realizada por el tesorero, se destacan importantes fortalezas operativas y de control interno las cuales se enuncian a continuación:

- La revisión de Tesorería actúa como un filtro de seguridad financiera directo antes de enviar la orden al ordenador del gasto.
- Existe una secuencia definida de validación antes del registro contable, pasando por el origen de la necesidad SIGMA, la verificación SEVEN y la ejecución en la Plataforma Bancaria.
- La generación de archivos planos TXT desde el ERP SEVEN y su carga directa en la plataforma bancaria minimiza sustancialmente el riesgo de error humano por transcripción manual de cuentas o montos al momento de la dispersión del pago.
- Adecuada custodia y trazabilidad documental, al observar que el archivo de TXT se encuentra organizado de manera cronológica en el SharePoint de la Subdirección de Gestión Corporativa, lo cual facilita la consulta y salvaguarda de trazabilidad.
- La implementación de la doble autorización, a través del token en el momento de la confirmación desde el Rol de Preparador.

Situación Observada:

De acuerdo con lo observado en la prueba de recorrido, la validación preventiva para evitar pagos duplicados a un mismo beneficiario dentro del mismo periodo no se ejecuta mediante la extracción de reportes o auxiliares oficiales del ERP SEVEN, sino mediante la consulta de una matriz local en Excel que el Tesorero alimenta de forma manual.

La marcación del trámite como "Pagado" en SIGMA y el cargue del comprobante de egreso se lleva a cabo habitualmente al día hábil siguiente del débito bancario real. Esto genera discrepancias entre la fecha efectiva de salida de fondos y la fecha registrada oficialmente



en el sistema de gestión documental.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

1.6 Revisión y control en segundo nivel por parte de un contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Se observó en prueba de recorrido el apoyo una contratista, en la verificación previa antes de la remisión al ordenador de pago.

Situación Observada:

Se evidenció en la prueba de recorrido que, la revisión y aval de los pagos masivos por parte la contratista, se fundamenta en cálculos aritméticos manuales, mediante el uso de la calculadora del equipo de cómputo, sobre capturas de pantalla e imágenes adjuntas en correos electrónicos remitidos por el tesorero, para verificar la no duplicidad de pagos al utilizar los datos visualizados en las capturas de pantalla tomados del portal bancario.

Se observó que la revisión señalada en párrafo precedente, no se encuentra documentada en el procedimiento de la gestión de pagos P-FIN-005.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

1.7 Aprobación y autorización de los pagos por el Subdirector de Gestión Corporativa - Ordenador del gasto.

La autorización de desembolsos por parte del Subdirector, se basa en contrastar la cifra global del portal bancario contra el monto mencionado en un correo electrónico enviado por la contratista (Punto de control previo no documentado en el procedimiento)

Durante la prueba de recorrido, se identificó que una vez, se recibe el correo de la contratista, (Punto de control previo no documentado en el procedimiento), el ordenador del gasto ingresa a autorizar en el banco los pagos que se tengan pendientes por realizar. Al ingresar a la Banca virtual con el Token dinámico, el ordenador del gasto compara que el



valor global que le sale en la pantalla del banco sea el mismo que la contratista le relacionó en el correo. Posterior a la aprobación, emite una confirmación formal vía correo electrónico hacia Tesorería.

Respecto de esta etapa no se evidenciaron situaciones que pudieran generar alguna recomendación.

1.8 Verificación posterior al pago y generación de comprobantes de egresos realizado por el Tesorero.

Se observó en prueba de recorrido que el Tesorero ingresa al portal bancario y descarga los certificados de transferencia individuales generados por la entidad financiera.

Luego el Tesorero accede al sistema SIGMA, selecciona la solicitud de pago correspondiente y adjunta el comprobante de egreso contable en formato PDF. Finalmente, actualiza el estado de la solicitud marcándola como “Trámite Pagado”, dando por concluido de manera formal el ciclo operativo del pago.

Situación Observada:

Durante la prueba de recorrido se identificó una inconsistencia cronológica entre la fecha de pago registrada en el aplicativo SIGMA y la fecha efectiva de la transacción en el portal bancario. Esta diferencia se genera debido a que el Tesorero efectúa el registro del pago y el cargue del comprobante de egreso en el aplicativo SIGMA, el cual puede ser al siguiente día hábil, lo que indica una fecha distinta a la de la salida de dinero del portal bancario, afectando la oportunidad de la información y la trazabilidad temporal del control de pagos desde SIGMA.

Por lo que se sugiere analizar por parte del proceso lo anterior, con el fin de determinar la viabilidad o no de implementar acciones de mejora que permitan evitar la posible materialización de riesgos asociados a las situaciones identificadas.

2. CONCLUSIONES [5]

La prueba de recorrido permitió establecer que el flujo de pagos cuenta con controles y responsables definidos en sus principales etapas, así como con evidencias documentales y mecanismos de autenticación que contribuyen a la protección de los recursos. No obstante, se identificaron oportunidades de fortalecimiento asociadas a las situaciones enunciadas en la presente comunicación.



2.1 RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE MEJORA

Teniendo en cuenta el análisis documental realizado y los resultados de la prueba de recorrido practicada el día 21 de julio de 2026, a continuación, se exponen las recomendaciones que tienes como único fin generar oportunidades de mejora; se sugiere analizarlas por el proceso a fin de determinar la adopción o no de acciones de mejora que permitan el fortalecimiento del proceso:

1. Se sugiere continuar fortaleciendo el sistema de gestión documental SIGMA- Modulo de Pagos- mediante el trabajo conjunto entre la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o los procesos que se determinen al interior de la Entidad; el cual permita aportar en la ejecución de acciones de mejora que mitiguen las situaciones y/o los riesgos identificados en el presente seguimiento.
2. Se sugiere determinar la necesidad de adoptar las acciones pertinentes, que permitan que los sistemas utilizados para la gestión de pagos (sistema de gestión documental SIGMA - ERP SEVEN) se puedan integrar y evitar la utilización de herramientas de control manual (Excel), dado el riesgo inherente de su utilización.
3. Se recomienda actualizar el “Procedimiento para la gestión de pagos” P-FIN-005, respecto de los puntos de control que no se encuentran documentados, pero que se evidenciaron en la prueba de recorrido, como por ejemplo la “Revisión y verificación de la causación a cargo del Contador” y Revisión y control en segundo nivel por parte de un contratista de la Subdirección de Gestión Corporativa antes de la aprobación del pago por parte del Ordenador del gasto.

[1] Vigente con corte al 23 de junio del 2026, fecha en donde se surtió la etapa de planeación de la presente actividad con enfoque preventivo.

[2] “Artículo 19. Del Derecho de Turno. El artículo 4, de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. “Artículo 4o. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación”

[3] Ver papeles de trabajo en el Share Point de la Oficina de Control Interno.

[4] Se precisa que estas causas se concluyeron después del análisis realizado en la prueba de recorrido sin



embargo estas no son restrictivas y pueden generarse diferentes o más causas según el análisis que el proceso genere en el marco del autocontrol.

[5] Se precisa que debido a las posibles limitaciones de cualquier estructura y/o Sistema de Control Interno, puede ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y ejecución del presente seguimiento; es así, como se precisa que la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la estructura organizacional que la integra (Esquema de líneas de defensa establecidas en el MIPG), son las responsables de establecer y mantener un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Cordialmente

ANDREA REYES SAAVEDRA

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: Luis Felipe Lota - Director, Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Luis Eduardo Gutiérrez Díaz - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Gisela Paola Labrador Araújo -Subdirectora de Gestión Metropolitana y Regional- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Henry David Ortiz Saavedra Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional Encargado/ Luz Dary Garzón Guevara - Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Gotardo Antonio Yáñez Álvarez- Jefe de Oficina Jurídica- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno / Liliana Morales- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: Yesica Fernanda Pabón - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisado por:



Yesica Fernanda Pabon Rey

31/07/2026 15:00:31

Hash: 61e51e41



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943